





EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

19.- PROPUESTA

Que el INALI vea la forma de que haya intérpretes en las clínicas.

CUMPLIMIENTO A PROPUESTA

El INALI no tiene competencia sobre el personal que integra las clínicas, en este sentido se remite la propuesta a la Secretaría de Salud.

El INALI podrá asesorar a las instancias de gobierno sobre la capacitación de intérpretes y traductores en Lenguas Indígenas; y da seguimiento al estándar de competencia *Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena* aprobado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, cuyo propósito es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas hablantes de lengua indígena que promueven los programas públicos de salud y prevención de enfermedades en lenguas indígenas, promuevan el conocimiento y uso de los servicios públicos de salud y prestan servicios de interpretación de mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de la salud en las comunidades con población hablante de lengua indígena.





DIRECCIÓN GENERAL INALI.A.A.5.1/099/2015

MÉXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José Marí<u>a Morela</u>

Secreta ricue Salud Presente

SET. 2015 16:00. IN DE ASUNTOR

Hago de su conocimiento que con fecha 08 de julio del año en curso, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas llevó a cabo el Ejercicio de Participación Ciudadana 2015, previsto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, del que se derivaron diversas propuestas emitidas por los actoras sociales, las cuales deberán ser atendidos antes del 30 de octubre del

Por lo anterior, me permito comentar que en dicho Ejercicio se obtuvieron dos propuestas emitida por la participante C. Beatriz García Hernández que no se considera competencia de este Instituto, pero que se estima puede estar dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Salud, en este sentido hago de su conocimiento dicha propuesta, con el propósito de contar con su invaluable colaboración para que sea analizada y en su momento si se considera pertinente se genere una respuesta.

Que el INALI vea la forma de que haya intérpretes en las clínicas

En este sentido pongo a su disposición los datos de contacto de la

C. Beatriz García Hernández

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y 18 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el primer párrafo del art. 116 de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos citados c -ley-General-de a-información confidencial.

Privada del Relox No. 16 "A" piso 5, Col. Chimalistae, Deleg. Ábaro Obregón, México D.F. (1970 Tel. (5)

2 3 SEP 2015 14:00





Esperando su amable colaboración agradecemos pueda darnos copia, en caso de que se emita una respuesta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Javier Lapez Sánchez Director General

C. C.F. EIC. FABRÍCIO J. GAXIOLA MORAILA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN DEL INALL. LIC. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA. DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INALL. Privada del Relox No. 18 A. piso 5, Col. Chimalistac, Deleg. Álvam Obrepón, México D.F. 01070 Tel. (55) 50 04 21 00, Ext. 305.





SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD COORDINACIÓN DE ASESORES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECCIÓN
GENERAL 8:00

Oficio No. SIDSS/CAS/ U 8 60 - - /2015

Dr. Javier López Sánchez Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas Presente



Me refiero a su oficio número INALI.A.A.5.1/099/2015 dirigido a la C. Secretaria de Salud, a través del cual hizo del conocimiento que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en julio de este año, realizó un ejercicio de participación ciudadana en el cual se emitieron propuestas por diferentes actores sociales y una de ellas se relaciona con la "disponibilidad de intérpretes en clínicas".

Al respecto, se considera necesaria la incorporación y contratación de intérpretestraductores en las unidades médicas de la red de servicios de salud, debido a que la población indígena requiere de orientación apropiada en su lengua respecto a su salud, así como los riesgos, alternativas de procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que requiera o se le indiquen.

En este sentido, se informa que para ello, las áreas de recursos humanos de las diversas instituciones del Sector Salud son las responsables de analizar y considerar la contratación e incorporación de este tipo de personal a las unidades médicas.

Asimismo, es importante mencionar que la presencia de personal bilingüe en las unidades de salud es uno de los criterios de interculturalidad con los que deben contar las unidades para su "acreditación", la cual se concibe como un elemento de Garantía de la Calidad, en sus componentes de la Capacidad, Seguridad y Calidad, dirigida a garantizar los servicios que integran el Catálogo Universal de Servicios de Salud y del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema Nacional de Protección Social en Salud.

...2/

04 1104. 2015

noc, México Distrito Federal C.P. 06600 Tel. (55) 5553 7031, 5553 6878.

dss.salud.gob.mx, www.salud.gob.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

-2-

No se omite mencionar que la Dirección General de Promoción de la Salud de esta Secretaría en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a su digno cargo, durante el 2014, promovió la acreditación de traductores de lenguas indígenas para su incorporación operativa en las unidades médicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A TENTAMENTE LA COORDINADORA DE ASESORES

ACT SANDRA ORCÍ GUTIÉRREZ

 Dr. Eduardo González Pier.- Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Presente Dra. Silvia Trejo Rayón.- Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud. Presente

Sección Serie 2C.12 CAS/1370, 1515/2015

Lieja No. 7, Piso 1, Col. Juárez. Defeg. Cuauhtémoc, México Distrito Federal C.P. 06600 Tel. (55) 5553 7031, 5553 6878, www.sidss.salud.gob.mx, www.salud.gob.mx